ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

T.R.D 150.11.6

Restrepo, 16 de octubre de 2026

Señor:
DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal
Restrepo, Meta.
Ciudad.

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LAS ACTIVIDADES DE CULTURA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (DIA NARANJA) Y ESTRATEGÍA DE ENFOQUE DE GÉNERO Y POBLACIÓN OSIGD EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META"**

A continuación, se presenta el estudio previo en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, conforme delegación conferida mediante Decreto 156 de 2013, con el propósito de dar inicio al proceso de selección del contratista y posterior suscripción de un contrato que tenga por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LAS ACTIVIDADES DE CULTURA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (DIA NARANJA) Y ESTRATEGÍA DE ENFOQUE DE GÉNERO Y POBLACIÓN OSIGD EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META"**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Corresponde a los alcaldes, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los acuerdos y demás normas aplicables, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de sus funciones y garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

A su vez, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y promover su participación en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

En este marco, la Administración Municipal de Restrepo, Meta, tiene el deber de promover acciones orientadas a la garantía de los derechos, la inclusión social, la participación ciudadana, la equidad y la prevención de las diferentes formas de violencia y discriminación que afectan a la población, especialmente a aquellos grupos que históricamente han enfrentado situaciones de vulnerabilidad, exclusión o barreras para el ejercicio pleno de sus derechos.

La vulnerabilidad social puede estar asociada, entre otros factores, a condiciones de pobreza, desigualdad, discriminación, exclusión, violencia, falta de oportunidades y dificultades para participar efectivamente en los espacios sociales, culturales y comunitarios. En este sentido, resulta necesario que las entidades territoriales desarrollen estrategias que, además de atender las necesidades identificadas, permitan fortalecer los vínculos comunitarios, promover el reconocimiento de la diversidad y generar espacios seguros de participación y diálogo.

Equidad de género, prevención de las violencias e inclusión de la población OSIGD

La violencia contra las mujeres constituye una problemática que afecta el ejercicio efectivo de sus derechos y genera consecuencias en los ámbitos individual, familiar y comunitario. De igual manera, las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas pueden enfrentar situaciones de discriminación, estigmatización, exclusión y violencia que limitan su participación plena en la sociedad.

Por esta razón, la Administración Municipal considera necesario desarrollar acciones pedagógicas, culturales y comunitarias que permitan sensibilizar a la población frente a la prevención de las violencias basadas en género, la promoción de relaciones respetuosas, la eliminación de prácticas discriminatorias y el reconocimiento de la diversidad como elemento fundamental para la convivencia.

En este contexto, la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, conocido como "Día Naranja", constituye un espacio para promover mensajes de prevención, sensibilización y rechazo frente a las diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres. Asimismo, se considera pertinente desarrollar actividades dirigidas al reconocimiento y respeto de la población OSIGD, fortaleciendo una cultura basada en la igualdad, la dignidad humana, la no discriminación y el respeto por las diferencias.

Importancia del intercambio cultural y la participación comunitaria

El intercambio cultural constituye una herramienta fundamental para fortalecer la convivencia y la cohesión social, en la medida en que permite generar espacios de encuentro entre diferentes personas y grupos de la comunidad, facilitar el diálogo, compartir experiencias y conocimientos y reconocer las distintas formas de expresión, identidad y participación existentes en el territorio.

Estos espacios adquieren especial importancia cuando se articulan con estrategias de equidad de género y reconocimiento de la población OSIGD, debido a que permiten abordar las situaciones de discriminación y violencia desde escenarios participativos y cercanos a la comunidad. A través de actividades culturales, pedagógicas, artísticas y de integración, se busca propiciar el diálogo entre los participantes, promover el respeto por la diversidad y contribuir a la transformación de imaginarios y prácticas que puedan reproducir estereotipos, exclusión o violencia.

El intercambio cultural, además, permite que las actividades institucionales trasciendan la simple realización de una jornada conmemorativa y se conviertan en escenarios de participación ciudadana, sensibilización y construcción colectiva. La interacción entre los diferentes sectores de la comunidad favorece el reconocimiento mutuo, fortalece el sentido de pertenencia y contribuye a consolidar relaciones sociales fundamentadas en el respeto, la solidaridad y la convivencia pacífica.

En consecuencia, la realización de estas actividades responde a una necesidad institucional y comunitaria, toda vez que permite generar espacios de participación, expresión cultural, sensibilización y diálogo alrededor de asuntos relacionados con la prevención de las violencias contra las mujeres, la equidad de género, el respeto por la diversidad y la inclusión de la población OSIGD.

Necesidad de la contratación

Para el desarrollo efectivo de las actividades previstas, la Administración Municipal requiere contar con los servicios logísticos necesarios que permitan garantizar las condiciones técnicas, operativas y organizativas para su adecuada ejecución. La logística constituye un componente indispensable para asegurar la disposición de los espacios, elementos, equipos, servicios y demás requerimientos necesarios para la participación de la comunidad y el desarrollo de las actividades programadas.

La contratación permitirá disponer oportunamente de los recursos logísticos requeridos para desarrollar las jornadas de sensibilización, integración e

intercambio cultural, garantizando que estas se realicen de manera organizada, accesible y acorde con los objetivos institucionales establecidos.

Capacitación, liderazgo e inspiración como herramientas de transformación social

Como complemento de las actividades de intercambio cultural, sensibilización y participación comunitaria, resulta necesario incorporar espacios de capacitación y formación dirigidos a fortalecer las capacidades personales, sociales, comunitarias y productivas de los participantes. Estos espacios permiten que las actividades no se limiten a una conmemoración o jornada de integración, sino que se conviertan en escenarios de aprendizaje, reflexión y motivación orientados a promover cambios positivos en las relaciones interpersonales, el desarrollo personal, la participación comunitaria y la generación de nuevas oportunidades.

En este sentido, se considera pertinente contar con un experto en coaching y conferencista en liderazgo e inspiración, con experiencia en procesos de acompañamiento y formación, que permita desarrollar una conferencia o espacio pedagógico orientado al fortalecimiento del liderazgo, la autoestima, la motivación, la toma de decisiones, el reconocimiento de capacidades individuales y colectivas, la identificación de talentos y habilidades, la construcción de proyectos de vida y el desarrollo de iniciativas personales y productivas.

La formación en liderazgo adquiere especial importancia, toda vez que permite fortalecer en los participantes la confianza en sus propias capacidades, la autonomía, la iniciativa, la creatividad y la capacidad para plantearse metas y tomar decisiones orientadas a su desarrollo personal y económico. En este contexto, el liderazgo no se limita al ejercicio de roles dentro de una organización o comunidad, sino que constituye una herramienta para que cada persona reconozca sus capacidades, asuma un papel activo frente a su proyecto de vida y pueda identificar oportunidades para transformar sus ideas y conocimientos en iniciativas que aporten a su bienestar y al de su entorno.

De igual manera, resulta pertinente incorporar elementos relacionados con el emprendimiento y el fortalecimiento de capacidades productivas, especialmente dirigidos a promover en la población participante la identificación de ideas de negocio, el aprovechamiento de talentos y conocimientos, la creatividad, la innovación, la iniciativa y la búsqueda de alternativas que puedan contribuir a fortalecer su autonomía económica. Estos espacios pueden brindar herramientas iniciales para que los participantes reconozcan oportunidades en su entorno, desarrollen ideas y consideren alternativas de generación de ingresos a partir de sus capacidades e intereses.

Esta orientación reviste particular importancia para la población LGBTIQ+/OSIGD, en tanto el fortalecimiento del liderazgo, la participación y las capacidades para el emprendimiento puede contribuir a generar mayores herramientas de autonomía, reconocimiento y participación en los ámbitos social y económico. A través de estos espacios se busca incentivar el desarrollo de iniciativas individuales o colectivas, fortalecer la confianza para emprender nuevos proyectos y promover la participación activa de esta población en escenarios de desarrollo comunitario y económico del municipio.

La participación de un profesional con experiencia como coach resulta pertinente en la medida en que permite abordar las necesidades reales de los participantes mediante metodologías dinámicas y participativas, promoviendo espacios de reflexión sobre las experiencias cotidianas, los proyectos de vida, las capacidades propias, las oportunidades del entorno y la importancia de asumir un papel activo en la construcción de su futuro. Asimismo, estos espacios pueden contribuir al fortalecimiento de habilidades como la comunicación, el trabajo en equipo, la toma de decisiones, la resolución de dificultades, el liderazgo, la creatividad y la iniciativa.

Así mismo, las actividades de liderazgo, inspiración y emprendimiento pueden contribuir al fortalecimiento de las capacidades de mujeres, jóvenes, líderes comunitarios, integrantes de la población OSIGD y demás participantes, favoreciendo su participación activa en los diferentes espacios sociales, comunitarios y productivos del municipio. El desarrollo de estas capacidades se articula con los objetivos de participación ciudadana e inclusión social previstos por la Administración Municipal, en tanto busca que los participantes reconozcan sus potencialidades y desarrollen herramientas que les permitan incidir positivamente en su entorno y fortalecer sus proyectos personales y colectivos.

La capacitación tendrá igualmente un componente de sensibilización relacionado con la equidad de género, el respeto por la diversidad, la prevención de las violencias y la eliminación de prácticas discriminatorias, de manera que los contenidos de liderazgo, inspiración y emprendimiento se desarrollen en armonía con los objetivos de la estrategia de "Cultura de la No Violencia" y con las acciones dirigidas a la población OSIGD.

En este sentido, se busca que la actividad constituya un espacio integral de formación en el que los participantes puedan reconocer sus capacidades, fortalecer su autoestima y liderazgo, identificar oportunidades, desarrollar ideas, proyectarse hacia nuevas metas y adquirir herramientas que les permitan avanzar hacia una mayor autonomía personal y económica. Lo anterior, reconociendo que el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas puede favorecer la

participación activa de la población en procesos sociales, comunitarios y productivos.

Por lo anterior, la incorporación de una conferencia y/o capacitación a cargo de un experto en coaching, liderazgo, inspiración y desarrollo personal, con experiencia demostrable en procesos de formación y acompañamiento, se encuentra relacionada con la necesidad identificada por la Administración Municipal, toda vez que permitirá generar un espacio de aprendizaje, motivación y reflexión que complemente las actividades culturales y de sensibilización, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, la promoción del liderazgo, el impulso de iniciativas de emprendimiento y el desarrollo de herramientas orientadas a la autonomía y participación económica de la población.

De esta manera, la actividad de capacitación deberá estar orientada a las necesidades reales de la población participante y guardar relación directa con los objetivos de la estrategia, procurando que sus contenidos sean pertinentes para el contexto municipal y permitan fortalecer competencias asociadas al liderazgo, la participación, el emprendimiento, la creatividad, la generación de ideas, la autonomía económica, la convivencia, el respeto por los demás, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de entornos incluyentes y libres de violencia.

Por lo anterior , la Administración Municipal de Restrepo considera necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LAS ACTIVIDADES DE CULTURA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (DÍA NARANJA) Y ESTRATEGIA DE ENFOQUE DE GÉNERO Y POBLACIÓN OSIGD EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META"**, como mecanismo para apoyar el cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo Municipal **"HAGÁMOSLO DIFERENTE 2024–2027"**.

El proceso se encuentra articulado con el Banco de Proyectos de Inversión Municipal – BPIM, bajo el proyecto No. **2024506060034**, denominado **"Implementación de una estrategia de participación ciudadana para la comunidad OSIGD y promoción de una 'Cultura de No Violencia' en el Municipio de Restrepo"**, cuya meta contempla **implementar una estrategia anual de participación ciudadana de "Cultura de la No Violencia", con enfoque de género y población OSIGD en el municipio**, dentro del Sector 45 – Gobierno Territorial, Programa No. 02 – Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

De esta manera, la contratación propuesta contribuye al cumplimiento de las metas institucionales y permite generar escenarios de participación ciudadana e

intercambio cultural orientados a fortalecer el respeto por los derechos humanos, la equidad de género, la prevención de las violencias y la inclusión de la población OSIGD, promoviendo una cultura municipal basada en el respeto, la diversidad, la igualdad y la convivencia pacífica.

1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LAS ACTIVIDADES DE CULTURA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (DIA NARANJA) Y ESTRATEGÍA DE ENFOQUE DE GÉNERO Y POBLACIÓN OSIGD EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META"

2.2. CLASIFICACION A NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGOS UNSPCS	DESCRIPCIÓN
20102301	TRANSPORTE PERSONAL
90101800	SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
55121803	PASAPORTES
53102301	CAMISETAS INTERIORES
84131517	SEGURO DE VIAJE
86101810	CAPACITACION EN HABILIDADES PERSONALES
49101602	RECUERDOS (SOUVENIRS)
42295012	BOTELLAS CON AGUA
45111500	ATRILES SISTEMA DE SONIDO ACCESORIOS

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT
EVENTO ESTRATEGIA ENFOQUE DE GENERO Y POBLACION OSIGD				
1	20102301	TRANSPORTE EN VEHÍCULO TIPO VAN MODELO 2018 EN ADELANTE, CON AIRE ACONDICIONADO, SILLAS RECLINABLES, TELEVISOR Y MÚSICA; PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS PASAJEROS DEBE INCLUIR TRANSPORTE IDA Y REGRESO (RESTREPO- TAURAMENA-RESTREPO) DEBEN TENER TODOS LOS REQUISITOS Y PÓLIZAS MÍNIMAS LEGALES DE TODO RIESGO CONFORME A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO. SE DEBEN INCLUIR LOS DOCUMENTOS VIGENTES DEL VEHÍCULO (SOAT, REVISIÓN TECNO MECÁNICA, TARJETA DE PROPIEDAD, PERMISO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS O AFILIACION A EMPRESA. DE TRANSPORTE, INCLUYE CONDUCTOR, PAGO DE PEAJES Y COMBUSTIBLE; EL SERVICIO DEBE	UNIDAD	1

		GARANTIZAR LOS TRASLADOS INTERNOS A LOS DIFERENTES LUGARES ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.		
2	90101800	REFRIGERIO EN EL HORARIO DE LA MANANA Y TARDE : BEBIDA REFRIGERADA NO INFERIOR A 200ML MÁS ACOMPAÑANTE (SÁNDWICH DE JAMÓN O EMPANADA DE CARNE O POLLO O CROASSANT DE BOCADILLO Y QUESO O PAN PIZZA HAWAIANO O HOJALDRA DE POLLO O RANCHERA O PAQUETES AROS DE QUESO O DEDOS PANIFICADOS DE QUESO) DEBIDAMENTE EMPACADO INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL EVENTO.	UNIDAD	32
3	90101800	DESAYUNO COMPUESTO ASÍ: CALDO DE 60 GR. DE COSTILLA, 40 GR. DE PAPA, PROTEÍNA (90 GR DE HUEVO), HARINA (30 GR DE PAN O AREPA), BEBIDA CALIENTE O FRÍA DE 7 ONZAS (CHOCOLATE O CAFÉ O JUGO) Y PORCIÓN DE FRUTA.	UNIDAD	16
4	90101800	ALMUERZO EJECUTIVO: OPCIÓN # 1 ARROZ CON POLLO CON PAPAS A LA FRANCESA. OPCIÓN #2 ARROZ PAISA CON CASCOS DE PAPAS HORNEADAS O A LA FRANCESA Y BEBIDA JUGO O BEBIDA GASEOSA DE NO INFERIOR A 280 ML OPCIÓN #3 PROTEINA: CARNE DE RES ASADO A SU PUNTO O CERDO A LA PLANCHA O PECHUGA CON ADEREZOS Y JUGO O BEBIDA GASEOSA DE NO INFERIOR A 280 ML. CARBOHIDRATO: ARROZ BLANCO O NEGRO O VERDE O SILVESTRE. GUARNICIÓN: CASCOS DE PAPA HORNEADOS O YUCA EN JULIANAS O PLÁTANO MADURO AL HORNO O PURÉ DE PAPA RÚSTICO. ENSALADA: ORIENTAL O CHILENA O FRÍA O GRIEGA Y BEBIDA REFRIGERADA NO INFERIOR A 200ML .INCLUYE EMPAQUE INDIVIDUAL O SERVIDO A LA MESA. INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	16
5	90101800	COMIDA RÁPIDA AL GUSTO LA CUAL PODRÁ INCLUIR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: *COMBO HAMBURGUESA CLASICA (CARNE, QUESO, LECHUGA, CEBOLLA Y TOMATE), PAPAS A LA FRANCESA Y GASEOSA 450 ML. *COMBO PERRO CALIENTE (SALCHICHA. QUESO, CEBOLLA, HUEVOS DE CODORNIZ, TOCINETA), PAPAS A LA FRANCESA Y GASEOSA 450 ML.	UNIDAD	16
6	55121803	SE CONTEMPLA LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA A LA VILLA AL REVÉS Y AL ECO PARQUE EL OASIS, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE, COMO ESPACIO DE INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y CULTURALES DEL TERRITORIO. LA ACTIVIDAD CONTEMPLA EL ACCESO AL ECO PARQUE EL OASIS Y EL DISFRUTE DE LOS SERVICIOS Y ESCENARIOS RECREATIVOS DISPONIBLES, INCLUYENDO PISCINA, BICICABLE, CUATRIMOTOS Y PUENTE TIBETANO DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN EL EVENTO , ASÍ COMO EL RECORRIDO Y VISITA A LA VILLA AL REVÉS.	UNIDAD	16
7	53102301	CAMISETA TIPO POLO, EN ALGODÓN 50%, CON ESTAMPADO LOGOS DISTINTIVOS DE LA POBLACIÓN LGTBTQ+ TALLAS VARIADAS, LAS TALLAS, EL DISEÑO Y	UNIDAD	16

		EL COLOR SERÁ DEFINIDO POR LA SUPERVISIÓN PREVIAMENTE AL EVENTO.		
8	93141506	POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES O TARJETA DE ASISTENCIA AL VIAJERO CON UNA COBERTURA DE BASICO (MUERTE ACCIDENTAL) DESMEMBRACION E INHABILITACION ACCIDENTAL, REEMBOLSO, GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE Y AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE.	UNIDAD	16
9	86101810	CONFERENCISTA Y COACH CERTIFICADO EN HABLIDADES BLANDAS: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, MERCADEO, PSICOLOGÍA O ÁREAS AFINES. TÍTULO DE POSGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN, GERENCIA, MARKETING O ÁREAS AFINES, OTORGADO POR INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (O CONVALIDADO, SI ES EXTRANJERO).CERTIFICACIÓN, DIPLOMADO O CURSO EN COACHING, LIDERAZGO O FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS. DURACIÓN 2 HORAS POR SESION EL DÍA Y LA HORA SERÁ PREVIAMENTE CONCERTADO POR EL SUPERVISOR.	SESION	1
		EVENTO CULTURA DE LA NO VIOLENCIA (DIA NARANJA)		
10	53102301	CAMISETA TIPO POLO, EN ALGODÓN 50%, CON ESTAMPADO LOGOS DISTINTIVOS A LE MESA MUNICIPAL DE MUJERES TALLAS VARIADAS, LAS TALLAS, EL DISEÑO Y EL COLOR SERÁ DEFINIDO POR LA SUPERVISIÓN PREVIAMENTE AL EVENTO	UNIDAD	15
11	90101800	REFRIGERIO EN EL HORARIO DE LA TARDE *COMPUESTO POR: ENSALADA DE FRUTAS SENCILLA CON HELADO. DEBIDAMENTE EMPACADO INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL EVENTO.	UNIDAD	17
12	49101602	SOUVENIR TOALLA DE TELA PARA MANOS TONALIDAD BLANCA :PAÑO DE LIMPIEZA DE MICROFIBRA EN TELA, TAMAÑO: 40 x 60 CMS, MATERIAL ULTRASUAVE Y SIN ARAÑAZOS, ABSORBENTE Y SIN PELUSAS: HECHO DE 85% POLIÉSTER, 15% NAILON CON UN BORDADO CON LOGO ALUSIVO AL EVENTO APROBADO POR EL SUPERVISOR Y DEBIDAMENTE EMPACADO.	UNIDAD	35
13	42295012	BOTELLAS DE AGUA: BOTELLAS DE AGUA DE 300 ML INDIVIDUAL DEBIDAMENTE EMPACADA CON REGISTRO INVIMA DE EMPRESA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL.	UNIDAD	35
14	45111500	ALQUILER DE SONIDO: 2 CABINAS DE MEDIOS: ALTAVOCES DE DOS VÍAS TAMBIÉN APLICABLE COMO MONITOR DE PISO WOOFER 12" CON BOVINA 4" TWEETER 1" CON BOVINA 1,75" 1000 WATT CLASE D ÁMBITO DE FRECUENCIA (-3DB): 48 HZ - 20 KHZ SPL MÁXIMO, 2 BASES TIPO TRÍPODE PARA LAS CABINAS, 1 CONSOLA DE 12 SALIDAS ANALÓGICAS XLR, PROCESADORES EQ / COMP Y 8 FX POR CANAL, 2 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS DINÁMICOS - RANGO DE FRECUENCIA 50 A 15,000 HZ - PATRÓN POLAR CARDIOIDE - IMPEDANCIA DE SALIDA 600	HORAS	2

		OHMIOS - INTERRUPTOR ON/OFF - CONECTOR XLR (6.3 MM).INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.		
15	49101602	CARAMAÑOLA PLASTICA PARA SUBLIMAR DE CAPACIDAD DE 550 ML, METÁLICA, SISTEMA DE APERTURA DE TAPA: ROSCA: DISEÑO PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UNIDAD	35

3.1 Condiciones Administrativas Del Proponente

El proponente deberá acreditar las siguientes condiciones administrativas y de funcionamiento para la prestación del servicio:
El Oferente deberá presentar por cada persona propuesta carta de compromiso (formato libre), hoja de vida con sus respectivos soportes, además fotocopia de la tarjeta profesional según sea el caso, diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado y certificaciones de experiencia:

PROFESIONAL – FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES INCLUSIVAS PARA LA VIDA A LA POBLACION LGTBIQ+, EMPRENDIEMIENTO Y LIDERAZGO: el proponente deberá anexar a su propuesta hoja de vida de un conferencista y coach certificado en habilidades blandas: título profesional universitario en administración de empresas, economía, ingeniería industrial, mercadeo, psicología o áreas afines. título de posgrado a nivel de maestría en emprendimiento, innovación, gerencia, marketing o áreas afines, otorgado por institución de educación superior reconocida por el ministerio de educación nacional (o convalidado, si es extranjero).certificación, diplomado o curso en coaching, liderazgo o formación de emprendedores, con experiencia mínima de 5 años. Duración 2 horas por sesión el día y la hora será previamente concertada por el supervisor.

Para lo cual deberá anexar la certificación correspondiente. A su vez deberá anexar a su propuesta carta de Compromiso donde se indique la disponibilidad para participar en el presente proceso.

PRESTACION DEL SERVICIO:

VINCULACIÓN LABORAL:

El contratista será quien vincule contractual o laboralmente al personal requerido que acompañe el proceso para la ejecución contractual; en consecuencia, estos no tendrán ninguna relación laboral con la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Municipio de Restrepo.

Estas actividades serán direccionadas de acuerdo a lo dispuesto por la supervisión, teniendo en cuenta los eventos a realizarse; espacios que contará con la participación de la población del Municipio para fortalecer la inclusión Social del Municipio de Restrepo – Meta; cabe recalcar que el evento debe garantizar una excelente y oportuna entrega de lo que será ofrecido a cada una de ellas.

El contratista debe garantizar el cumplimiento de las actividades descritas con las especificaciones dadas por la secretaria de la Mujer y Equidad de Género, para garantizar el desarrollo de las acciones programadas para los eventos.

Prever oportunamente el alistamiento cumpliendo con las características descritas para cada uno de los elementos necesarios: (comprendidos en la logística, y demás actividades contempladas para el desarrollo de los eventos) para ser desarrollados durante el evento cultura de la no violencia contra la mujer (día naranja) y evento estrategia enfoque de género y población OSIGD.

4. **IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:** se suscribirá un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS**

5. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizado previamente por el Municipio de Restrepo, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia (10% de la menor cuantía), razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de mínima cuantía en los términos del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Restrepo formulará invitación para presentar oferta a través del portal de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (www.colombiacompra.gov.co), acorde con lo establecido en la citada normatividad.

6. **ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (PRESUPUESTO OFICIAL)**

Para establecer el presupuesto Oficial de la presente contratación, se realizó estudio de mercados, solicitando cotizaciones respectivas para el desarrollo de los ítems anteriormente mencionados, a fin de determinar el presupuesto estimado para cada uno de los items a contratar y las cantidades requeridas por la entidad dentro de la presente convocatoria.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los siguientes costos asociados a la ejecución contractual.

- Impuestos Municipales (Estampillas)
- Impuestos nacionales (Retención en la Fuente)
- Aportes a Seguridad Social Integral
- Garantía única

La consulta de precios de mercado se realizó con:

- PROYECTOS Y SUMINISTROS DUARTE NIT: 901374370-3
- GRUPO EMPRESARIAL FUTURO DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901580729-6
- INVERSIONES PROYECTOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS - INVERSPROY – 901949550-1

Es así que el presupuesto oficial se determina en la suma de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ($22.977.700) MCTE.**

Incluido IVA si los hubiere, justificados así:

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercado son los siguientes:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	V/R UNTARIO	V/R TOTAL
EVENTO ESTRATEGIA ENFOQUE DE GENERO Y POBLACION OSIGD						
1	20102301	TRANSPORTE EN VEHÍCULO TIPO VAN MODELO 2018 EN ADELANTE, CON AIRE ACONDICIONADO, SILLAS RECLINABLES, TELEVISOR Y MÚSICA; PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS PASAJEROS DEBE INCLUIR TRANSPORTE IDA Y REGRESO (RESTREPO-TAURAMENA- RESTREPO) DEBEN TENER TODOS LOS REQUISITOS Y PÓLIZAS MÍNIMAS LEGALES DE TODO RIESGO CONFORME A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO. SE DEBEN INCLUIR LOS DOCUMENTOS VIGENTES DEL VEHÍCULO (SOAT, REVISIÓN TECNO MECÁNICA, TARJETA DE PROPIEDAD, PERMISO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS O AFILIACION A EMPRESA. DE TRANSPORTE, INCLUYE CONDUCTOR, PAGO DE PEAJES Y COMBUSTIBLE; EL SERVICIO DEBE GARANTIZAR LOS TRASLADOS INTERNOS A LOS DIFERENTES LUGARES ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	UNIDAD	1	$ 5.805.000	$ 5.805.000
2	90101800	REFRIGERIO EN EL HORARIO DE LA MANANA Y TARDE : BEBIDA REFRIGERADA NO INFERIOR A 200ML MÁS ACOMPAÑANTE (SÁNDWICH DE JAMÓN O EMPANADA DE CARNE O POLLO O CROASSANT DE BOCADILLO Y QUESO O PAN PIZZA HAWAIANO O HOJALDRA DE POLLO O RANCHERA O PAQUETES AROS DE QUESO O DEDOS PANIFICADOS DE QUESO) DEBIDAMENTE EMPACADO INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL EVENTO.	UNIDAD	32	$ 10.100	$ 323.200
3	90101800	DESAYUNO COMPUESTO ASÍ: CALDO DE 60 GR. DE COSTILLA, 40 GR. DE PAPA, PROTEÍNA (90 GR DE HUEVO), HARINA (30 GR DE PAN O AREPA), BEBIDA CALIENTE O FRÍA DE 7 ONZAS (CHOCOLATE O CAFÉ O JUGO) Y PORCIÓN DE FRUTA.	UNIDAD	16	$ 34.000	$ 544.000

4	90101800	ALMUERZO EJECUTIVO: **OPCIÓN # 1** ARROZ CON POLLO CON PAPAS A LA FRANCESA. **OPCIÓN #2** ARROZ PAISA CON CASCOS DE PAPAS HORNEADAS O A LA FRANCESA Y BEBIDA JUGO O BEBIDA GASEOSA DE NO INFERIOR A 280 ML OPCIÓN **#3** PROTEINA: CARNE DE RES ASADO A SU PUNTO O CERDO A LA PLANCHA O PECHUGA CON ADEREZOS Y JUGO O BEBIDA GASEOSA DE NO INFERIOR A 280 ML. CARBOHIDRATO: ARROZ BLANCO O NEGRO O VERDE O SILVESTRE. GUARNICIÓN: CASCOS DE PAPA HORNEADOS O YUCA EN JULIANAS O PLÁTANO MADURO AL HORNO O PURÉ DE PAPA RÚSTICO. ENSALADA: ORIENTAL O CHILENA O FRÍA O GRIEGA Y BEBIDA REFRIGERADA NO INFERIOR A 200ML .INCLUYE EMPAQUE INDIVIDUAL O SERVIDO A LA MESA. INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	16	$ 38.000	$ 608.000
5	90101800	COMIDA RÁPIDA AL GUSTO LA CUAL PODRÁ INCLUIR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: *COMBO HAMBURGUESA CLASICA (CARNE, QUESO, LECHUGA, CEBOLLA Y TOMATE), PAPAS A LA FRANCESA Y GASEOSA 450 ML. *COMBO PERRO CALIENTE (SALCHICHA. QUESO, CEBOLLA, HUEVOS DE CODORNIZ, TOCINETA), PAPAS A LA FRANCESA Y GASEOSA 450 ML.	UNIDAD	16	$ 38.000	$ 608.000
6	55121803	SE CONTEMPLA LA REALIZACIÓN DE UNA VISITA A LA VILLA AL REVÉS Y AL ECO PARQUE EL OASIS, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE, COMO ESPACIO DE INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y CULTURALES DEL TERRITORIO. LA ACTIVIDAD CONTEMPLA EL ACCESO AL ECO PARQUE EL OASIS Y EL DISFRUTE DE LOS SERVICIOS Y ESCENARIOS RECREATIVOS DISPONIBLES, INCLUYENDO PISCINA, BICICABLE, CUATRIMOTOS Y PUENTE TIBETANO DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN EL EVENTO , ASÍ COMO EL RECORRIDO Y VISITA A LA VILLA AL REVÉS.	UNIDAD	16	$ 240.000	$ 3.840.000

7	53102301	CAMISETA TIPO POLO, EN ALGODÓN 50%, CON ESTAMPADO LOGOS DISTINTIVOS DE LA POBLACIÓN LGTBTQ+ TALLAS VARIADAS, LAS TALLAS, EL DISEÑO Y EL COLOR SERÁ DEFINIDO POR LA SUPERVISIÓN PREVIAMENTE AL EVENTO.	UNIDAD	16	$ 140.000	$ 2.240.000
8	93141506	POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES O TARJETA DE ASISTENCIA AL VIAJERO CON UNA COBERTURA DE BASICO (MUERTE ACCIDENTAL) DESMEMBRACION E INHABILITACION ACCIDENTAL, REEMBOLSO, GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE Y AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE.	UNIDAD	16	$ 18.000	$ 288.000
9	86101810	CONFERENCISTA Y COACH CERTIFICADO EN HABLIDADES BLANDAS,TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, MERCADEO. PSICOLOGÍA O ÁREAS AFINES. TÍTULO DE POSGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN, GERENCIA, MARKETING O ÁREAS AFINES, OTORGADO POR INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (O CONVALIDADO, SI ES EXTRANJERO).CERTIFICACIÓN, DIPLOMADO O CURSO EN COACHING, LIDERAZGO O FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS. DURACIÓN 2 HORAS POR SESION EL DÍA Y LA HORA SERÁ PREVIAMENTE CONCERTADO POR EL SUPERVISOR.	SESION	1	$ 3.780.000	$ 3.780.000
						$ 18.036.200
		EVENTO CULTURA DE LA NO VIOLENCIA (DIA NARANJA)				
10	53102301	CAMISETA TIPO POLO, EN ALGODÓN 50%, CON ESTAMPADO LOGOS DISTINTIVOS A LE MESA MUNICIPAL DE MUJERES TALLAS VARIADAS, LAS TALLAS, EL DISEÑO Y EL COLOR SERÁ DEFINIDO POR LA SUPERVISIÓN PREVIAMENTE AL EVENTO	UNIDAD	15	$ 140.000	$ 2.100.000

11	90101800	REFRIGERIO EN EL HORARIO DE LA TARDE *COMPUESTO POR: ENSALADA DE FRUTAS SENCILLA CON HELADO. DEBIDAMENTE EMPACADO INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL EVENTO.	UNIDAD	17	$ 27.000	$ 459.000
12	49101602	SOUVENIR TOALLA DE TELA PARA MANOS TONALIDAD BLANCA: PAÑO DE LIMPIEZA DE MICROFIBRA EN TELA, TAMAÑO: 40 x 60 CMS, MATERIAL ULTRASUAVE Y SIN ARAÑAZOS, ABSORBENTE Y SIN PELUSAS: HECHO DE 85% POLIÉSTER, 15% NAILON CON UN BORDADO CON LOGO ALUSIVO AL EVENTO APROBADO POR EL SUPERVISOR Y DEBIDAMENTE EMPACADO.	UNIDAD	35	$ 25.000	$ 875.000
13	42295012	BOTELLAS DE AGUA: BOTELLAS DE AGUA DE 300 ML INDIVIDUAL DEBIDAMENTE EMPACADA CON REGISTRO INVIMA DE EMPRESA DE RECONOCIMIENTO NACIONAL.	UNIDAD	35	$ 1.500	$ 52.500
14	45111500	ALQUILER DE SONIDO: 2 CABINAS DE MEDIOS: ALTAVOCES DE DOS VÍAS TAMBIÉN APLICABLE COMO MONITOR DE PISO WOOFER 12" CON BOVINA 4" TWEETER 1" CON BOVINA 1,75" 1000 WATT CLASE D ÁMBITO DE FRECUENCIA (-3DB): 48 HZ - 20 KHZ SPL MÁXIMO, 2 BASES TIPO TRÍPODE PARA LAS CABINAS, 1 CONSOLA DE 12 SALIDAS ANALÓGICAS XLR, PROCESADORES EQ / COMP Y 8 FX POR CANAL, 2 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS DINÁMICOS - RANGO DE FRECUENCIA 50 A 15,000 HZ - PATRÓN POLAR CARDIOIDE - IMPEDANCIA DE SALIDA 600 OHMIOS - INTERRUPTOR ON/OFF - CONECTOR XLR (6.3 MM).INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	HORAS	2	$ 290.000	$ 580.000
15	49101602	CARAMAÑOLA PLASTICA PARA SUBLIMAR DE CAPACIDAD DE 550 ML, METÁLICA, SISTEMA DE APERTURA DE TAPA: ROSCA: DISEÑO PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UNIDAD	35	$ 25.000	$ 875.000
		SUBTOTAL				**$ 4.941.500**
		TOTAL				**$ 22.977.700**

NOTA: Los precios establecidos en el presente, están sujetos a las variaciones que realice el Gobierno Nacional, en relación con la expedición de decretos que modifiquen la aplicación del IVA o en su defecto la no aplicación de los decretos que en su momento los excluyeron de la aplicación de este.

7. CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DE LOS PROPONENTES:

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: El oferente debe acreditar idoneidad y experiencia con máximo un (1) contrato, celebrado, terminado y liquidado, cuyo objeto y/o alcance corresponda a prestación de servicios logísticos, celebrado con entidad Pública o Privada cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. y que dentro de sus obligaciones y/o actividades y/o componentes haya desarrollado: Servicio de transporte, alimentación y/o refrigerios y pólizas de accidentes.

La experiencia se acreditará con: copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento.

Los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre del representante legal.
- Objeto del contrato: deberá corresponder a prestación de servicios logísticos.
- Valor del contrato: El contrato debe acreditar un valor total igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.
- Fecha de terminación: Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán contratos en ejecución.

En caso de ser certificación a través del cual se acredite la experiencia, debe contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Objeto del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos que se describen a continuación: certificación y/o contrato y acta de liquidación del contrato suscrito con el privado, acompañado de la factura electrónica, en caso de que el oferente este obligado a facturar electrónicamente, o en caso contrario, mediante facturación anual a la que se debe

acompañar manifestación juramentada que no está obligado a facturar electrónicamente; si no está obligado a facturar deberá aportarse el documento equivalente a factura. Certificación de facturación e ingreso con motivo del contrato suscrito, durante el periodo en el que se celebró, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la junta central de contadores o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento profesional. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato. Además, deberá adjuntar extracto de pago bancario de los bienes suministrados o servicio prestado

No se debe Anexar más de un (01) contrato. En caso de relacionarse más de este número, la ENTIDAD, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado.

Documentos soporte para verificación de requisitos habilitante:

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberá estar firmada por el Representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. La no presentación del ANEXO N° 2, la no suscripción de la misma por el proponente o del representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, generarán inhabilitación de la propuesta
2. **COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.** Se debe aportar copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente en caso de ser persona natural, o de su representante legal en caso de ser persona jurídica. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de SEPTIEMBRE de 2010 sólo será válida la copia de la cédula amarilla de hologramas. De igual manera, toda proponente persona natural varón, deberá presentar documento que acredite que tiene resuelta su situación militar, en caso de tener hasta 50 años.
3. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)** Debe aportarse tanto de la persona natural como de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, expedido máximo con un (1) mes de anterioridad contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

4. **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (CONTRALORÍA)** Debe aportarse tanto de la persona natural como de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, expedido máximo con un (1) mes de anterioridad contado a partir de la fecha de cierre del proceso
5. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (CÓDIGO DE POLICÍA NACIONAL).** Deberá aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica, expedidos máximo con un (1) mes de anterioridad contados a partir de la fecha del cierre del proceso
6. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL.**El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado original sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica o certificado de registro mercantil para personas naturales debidamente actualizado. Su objeto social deberá estar relacionado con el objeto a ejecutar o similar con el presente proceso de selección.
 Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado debidamente actualizado y tener correspondencia cada uno con el objeto a contratar.
 La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de las propuestas.
7. **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla Cuando el representante legal no esté debidamente autorizado por el órgano competente para la presentación de la propuesta y la firma del contrato, la propuesta será rechazada
8. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES,CONSORCIOS U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS** Los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán aportar el respectivo documento de constitución de la respectiva forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto. Deberá indicarse expresamente que dicha forma asociativa no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla. La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, genera el rechazo de la propuesta
9. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, con fecha actualizada.
10. **CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de

la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar (con la planilla de pago) que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Deberá aportar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a Seis (06) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

PARA PERSONAS NATURALES:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. O en su defecto mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003 (Anexo N° 4). Deberá anexar la planilla del pago realizado del mes que corresponda según lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016.

11. **DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERES Y DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS.** El proponente deberá acreditar con su propuesta, los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo contenido en la Ley 2013 de 2019, para lo cual deberá publicar en el aplicativo dispuesto para este fin por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el adjunto de los documentos soporte de dicho requerimiento. En caso de proponentes plurales, consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá acreditar este requisito
12. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. (Ley 1581/2012 y Decreto 1377/2013).
13. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES.
14. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).
15. CERTIFICADO DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD (POLICIA NACIONAL)

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Restrepo cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 821 de fecha 16 de octubre de 2026, por valor de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ($22.977.700) MCTE.**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE:	SGP - PROPÓSITOGENERAL LIBRE INVERSIÓN
RUBRO :	45.02.1000.001-2024506060034-1.2.4.3.03
PROYECTO:	PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA COMUNIDAD OSIGD Y PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE NO VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO"

10. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Decreto 1082 de 2015, indica en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el *proceso de selección de mínima cuantía*. Así las cosa para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, El CONTRATISTA se compromete a constituir, a favor del MUNICIPIO, una póliza expedida por Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia o garantía bancaria que ampare lo siguiente:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.7 No. 7 del Decreto 1082 de 2015) y por Cuatro (04) meses más.
Calidad	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.7 No. 7 del Decreto 1082 de 2015) y por Cuatro (04) meses más.
Amparo del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Deberá ser expedida por 200 SMMLV	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Cumplimiento general del contrato
Por un valor igual al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio
En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del mismo y por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

Amparo del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
Igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual
Deberá ser expedida por 200 SMMLV y por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL 0 UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Las entidades estatales No deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdo comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 expedido por Colombia Compra Eficiente.

12. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

A. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Restrepo Meta y Tauramena Casanare.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los servicios y/o bienes objeto del contrato.
2. El Contratista se compromete para con el Municipio a constituir una garantía única de cumplimiento en las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

3. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
4. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
5. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga laboral y prestacional (Salud, Pensión, ARL) de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que tenga a su cargo para la prestación del servicio.
6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en la etapa contractual, evitando dilaciones y en trabamientos.

ESPECIFICAS:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.
3. Garantizar el servicio de apoyo logístico para los eventos a realizar en el municipio de Restrepo y el municipio de Tauramena departamento del Casanare.
4. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la Alcaldía de Restrepo, en cuanto a tiempo y horario en el que se lleven a cabo los eventos.
5. Realizar la asistencia necesaria en todos los escenarios donde sea requeridos.
6. Proporcionar un trabajo estético y seguro para los visitantes.
8. Dar cumplimiento a los términos y condiciones estipulados en su oferta, la cual forman parte integral de la presente invitación.
9. Informarse oportunamente sobre todos los aspectos del evento de acuerdo a la información por parte de la organización del evento.
10. Asumir los gastos de logística, transporte y demás requeridos dentro del desarrollo del objeto a contratar y no causaran en consecuencia erogación a cargo del municipio.
11. Los productos a suministrar deben ser de buena calidad en cantidades suficientes y con la debida higiene y que cumplan con las normas de seguridad alimentaria nacionales e internacionales.
12. Prohibición del uso de empaques contaminantes como el icopor, favoreciendo materiales biodegradables o reciclajes.
13. El contratista remplazara cualquier refrigerio defectuoso sin costo adicional.
14. El contratista deberá evitara la tercerización indebida y el trabajo infantil
15. Garantizar el cumplimiento de las normas ambientales.
16. Entregar un informe sucinto de todas las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, junto con registro fotográfico.

17. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
2. Resolver las peticiones presentadas por el contratista
3. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través de la supervisora.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

C. FORMA DE PAGO: El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante pagos parciales cada vez que finalice el desarrollo de un evento previa presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

D. SUPERVISIÓN

La vigilancia, control y supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, como consecuencia del presente proceso estará a cargo de la **SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO** quien representará al Municipio de Restrepo ante el CONTRATISTA.

Yuliana María González Metaute

YULIANA MARÍA GONZÁLEZ METAUTE
SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

Proyectó: Yuliana María González Metaute
Secretaría de la Mujer y Equidad de Género